

Montevideo, 22 de Julio de 2008.-

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1o.) que las mismas solicita la modificación de las Resoluciones Nros. 2444/08 y 2445/08 de fecha 3 de junio de 2008, de conformidad con lo señalado a fs. 13 de estas actuaciones;

2o.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1o.) que se estima procedente dictar resolución en tal sentido;

2o.) las facultades oportunamente delegadas;

**LA DIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

**RESUELVE:**

- 1°.- Modificar la Resolución N° 2444/08 de fecha 3 de junio de 2008, estableciéndose que dónde dice: "Contratar a partir de los 10 (diez) días de la notificación de la presente resolución", debe decir: "Contratar a partir del 16 de junio de 2008".-
- 2°.- Establecer que el número correcto de Cédula de Identidad de la Ing. Agrim. María Kosut, contratada por el numeral 3° de la Resolución N° 2444/08 de fecha 3 de junio de 2008, es 2.959.978.-
- 3°.- Modificar la Resolución N° 2445/08 de fecha 3 de junio de 2008, estableciéndose que donde dice: "Contratar a partir de los 10 (diez) días de la notificación de la presente resolución", debe decir: "Contratar a partir del 16 de junio de 2008"
- 4°.- Modificar el Resultando 2o.) de la Resolución N° 2445/08 de fecha 3 de junio de 2008, estableciendo que donde dice: "y los ciudadanos Sres. Fabiana Vázquez, Adriana León, Agustín Dorrego y Agustina Sosa", debe

decir: "y los ciudadanos Sres. Agustín Martínez, Sebastián Alzueta, Mauro Arismendi y Enrique Rodríguez".-

- 5°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 2445/08 de fecha 3 de junio de 2008, en lo que respecta al 1er. Suplente de la lista de prelación detallada en su numeral 1o., Sr. Javier Tellechea, C.I. N° 4.075.537, por haber quedado eliminado al no presentarse a la evaluación psicolaboral.-
- 6°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Acondicionamiento; a las Unidades Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, cumplido, vuelvan las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para su archivo.-

**Lic. Pablo ANZALONE**, Director General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales.-